NOTA: Ha sido eliminado del presente informe la información declarada confidencial por el licitador y valorada en estos términos por el Órgano de contratación

INFORME DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA OXIMESA, S.L.U. RELATIVO A LA OFERTA CONSIDERADA ANORMALMENTE BAJA, PRESENTADA AL EXPEDIENTE 935/2021, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS EN EL ÁMBITO DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA 22/21)

Por la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba, y en relación con el expediente 935/2021, contratación del Servicio de terapias respiratorias domiciliarias en el ámbito de los centros sanitarios integrados en la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, mediante procedimiento abierto (PA 22/21), se ha detectado que la oferta presentada por el licitador OXIMESA, S.L.U. puede encontrarse incursa en presunción de anormalidad según lo establecido en el apartado
14.4.2 del Cuadro Resumen por el que se rige dicha contratación, solicitándose con fecha 16 de marzo de 2022, justificación al respecto:

*"**14.2.-** Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que rebasen un determinado porcentaje de baja en relación con la puntuación obtenida en el conjunto de la oferta, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos (los diferentes al precio), se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 25% de la media del total de las ofertas. b) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 70% e inferior al 85% de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos(los diferentes al precio), se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 30% de la media del total de las ofertas. c) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 50% e inferior al 70% de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos (los diferentes al precio), se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 35% de la media del total de las ofertas."*

De este modo, siendo que la puntuación de la oferta presentada por la empresa Oximesa, S.L.U. supera el 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos y siendo que la oferta económica supone una baja de más del 25% de la media del total de las ofertas, se considera que se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

EMPRESA	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	CESIÓN DE EQUIPAMIENTO	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGN DOMICILIARIAS	RECICLADO DE PRODUCTOS Y USO DE ENVASES REUTILIZABLES	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	% SOBRE PUNTUACIÓN CUALITATIVOS
OXIMESA SLU	41,7	15	8	2	66,70	95,29%

EMPRESA	IMPORTE LICITACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA. S.L.	7.646.348,50	6.881.713,70
LINDE MEDICA SLU	7.646.348,50	6.728.786,68
OXIMESA SLU	7.646.348,50	5.711.822,33

Media del total de las ofertas: 6.440.774,24

25% de la media del total de las ofertas: 1.610.193,56

Baja de la oferta de OXIMESA, S.L.U. 1.934.426,17

La baja de la oferta presentada por OXIMESA, S.L.U. supera el 25% de la media del total de las ofertas.

Recibida la justificación, la valoración que hacemos es favorable a la admisión de la oferta, basado en las siguientes razones:

1. OXIMESA dispone de una solvencia tanto económica como financiera sólida que garantiza a priori la prestación del servicio de terapias respiratorias domiciliarias (TRD) en la provincia de Córdoba.

Siendo una de las empresas líderes del Sector, atendiendo actualmente a casi 300.000 pacientes en quince comunidades autónomas (en concreto, 78.000 pacientes en Andalucía).

En sus casi cincuenta años de historia, OXIMESA siempre ha sido capaz de asumir todos los servicios encomendados por los diferentes Servicios de Salud, así como a otros clientes de carácter privado en las condiciones económicas ofertadas, sin que hasta la fecha le haya sido incautada o ejecutada total o parcialmente ninguna de las fianzas o garantías depositadas.

La estrategia comercial y de precios llevada a cabo por OXIMESA ha permitido desde su constitución y hasta el día de la fecha, disponer de unos estados financieros con resultados positivos, lo que sin duda supone una garantía de viabilidad de la oferta formulada en el presente expediente.

Analizadas las cuentas anuales que aporta la empresa, se constata que la facturación durante el ejercicio 20-21 asciende a 61,4 millones de euros, con un resultado neto de 7,2 millones de € (11,7% sobre las ventas).

2. Respecto al precio ofertado por OXIMESA en el presente expediente en comparación con el precio de otros expedientes de reciente adjudicación en Andalucía

OXIMESA, es líder en Andalucía, siendo la adjudicataria de los expedientes de terapias respiratorias a domicilio en las provincias de: Córdoba (Alto Guadalquivir), Jaén, Cádiz, Granada y Málaga. Dichos expedientes fueron adjudicados a OXIMESA con precios inferiores a los ofertados en el expediente que nos ocupa, y en virtud de los cuales esta sociedad obtiene resultados económicos positivos. Estos contratos se vienen ejecutando con normalidad y con satisfacción por parte de estos centros, como hemos podido verificar mediante conversaciones con los responsables de los mismos y sin quemedie queja o conflicto entre ambas partes derivadas de la ejecución del contrato.

Se recoge seguidamente comparativa del precio medio por paciente y día adjudicado en la extinta Agencia Pública Alto Guadalquivir en el mes de octubre de 2021, asícomo en la Plataforma Logística Sanitaria de Jaén en marzo de 2020 (actualmente Central Provincial de Compras de Jaén), con el que se obtiene de la oferta realizada por Oximesa al presente expediente, donde se puede observar que dicho precio es algo superior en la oferta realizada al expediente de Córdoba, frente a la adjudicada en los otros dos centros:

CENTRO	IMPORTE ANUAL	Nº PACIENTES	PRECIO MEDIO PAC/DÍA
Central Provincial de Compras de Jaén	1.576.594	8.642	0,50
Agencia Pública Alto Guadalquivir	1.349.438	7.525	0,49
Central Provincial de Compras de Córdoba	2.855.911	14.528	0,54

3. El grado de implantación en Andalucía, hace que OXIMESA sea una empresa competitiva y coste eficiente, en cuanto a:

3.1.- Actual adjudicatario de la prestación de terapias respiratorias domiciliarias en las provincias colindantes a Córdoba y en la propia provincia.

Siendo los actuales adjudicatarios de la prestación de servicios de TRD a pacientes de SAS en Córdoba (Alto Guadalquivir), Jaén, Cádiz, Granada y Málaga; junto con la prestación de TRD a pacientes de compañías aseguradoras privadas en Sevilla y Huelva, les permite una alta implantación en Andalucía, que favorece el hecho de ser coste eficientes en cuanto a los recursos materiales y humanos puestos a disposición del contrato en Córdoba.

3.2.- Centro producción/ Laboratorio Farmacéutico de OXIMESA en la provincia de Córdoba.

OXIMESA cuenta con infraestructura de más de 11.000 m^2 de superficie en la capital de Córdoba, con medios logísticos e instalaciones de producción (llenado), laboratorio farmacéutico, almacenamiento y distribución de medicamento y equipamiento.

Este aspecto supone una gran ventaja competitiva, ya que la distancia de la infraestructura de OXIMESA tanto a los centros hospitalarios como a los domicilios de los pacientes es muy reducida, lo que implica un menor coste en logística y un ahorro energético en combustible.

Señalar que las plantas de producción de las que disponen las empresas que, junto a OXIMESA, han participado en el presente procedimiento de contratación, seencuentran fuera de la provincia de Córdoba, por lo tanto a distancias muy superiores a los centros hospitalarios y a los pacientes destinatarios de los servicios objeto del contrato.

La ubicación de las instalaciones de OXIMESA, permite pues ser más competitivos en precio, al reducirse considerablemente los costes de transporte y desplazamiento, permitiéndole ofertar en el presente expediente de contratación a los precios indicados en la oferta económica presentada.

3.3.- Centros de almacenamiento de OXIMESA en Córdoba y provincias limítrofes

La implantación tanto en Córdoba como en las provincias limítrofes hacen que el plan de logística y distribución a los pacientes de terapias respiratorias en Córdoba sea muy favorable en cuanto a sus costes.

OXIMESA puso a disposición del órgano de contratación en el sobre nº2,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

De igual forma, al ser el actual adjudicatario de las TRD en la Central de Compras de Jaén, se tuvo en cuenta a la hora de realizar tanto la memoria técnica como lapropuesta económica, la distribución y el plan de servicio de las TRD en el área de influencia de Cabra, Alcalá la Real, etc… ya que se realizaría desde los almacenes ya implantados por OXIMESA más próximos a dicha provincia.

3.4.- Actual adjudicatario del suministro de gases medicinales en la Central de Compras de Córdoba

NIPPON GASES (empresa perteneciente al mismo grupo empresarial que Oximesa), es el actual adjudicatario del suministro de gases medicinales en la provincia de Córdoba, disponiendo de los medios materiales y humanos necesarios para realizar la distribución de gases líquidos y comprimidos tanto a los centros hospitalarios como a los centros de salud de la provincia de Córdoba. Consideración que se ha tenido en cuenta, por parte de OXIMESA, a la hora de elaborar su oferta tanto técnica como económica.

En definitiva, tras analizar la información presentada, concluimos que la implantación en Andalucía y en concreto en la provincia de Córdoba de OXIMESA es muy

adecuada para proponer una oferta técnica y económica coste eficiente, redundado en un precio óptimo al órgano de contratación.

4. Cuenta de resultados del expediente

La empresa aporta la cuenta de resultados esperada en el presente expediente, realizando explicación de las premisas utilizadas para el cálculo de cada una de las partidas de gastos directos e indirectos, estimándose que se recogen todos los conceptos de coste a considerar, incluyendo los relativos a la oferta realizada derivada de los criterios de adjudicación automáticos (cesión de determinado equipamiento relacionado con las terapias respiratorias y realización de pruebas diagnósticas domiciliarias, concretamente estudios de poligrafía y pulsioximetría). Dicha cuenta de resultados arroja un beneficio esperado de XXXX